

RESOLUCIÓN DE 13 DE MARZO DE 2020, DEL GERENTE DEL ÁREA DE SALUD DE CÁCERES, POR LA QUE SE HACE PÚBLICO EL LISTADO DE ADJUDICACIONES DEFINITIVAS DEL CONCURSO DE TRASLADOS INTRAHOSPITALARIOS DEL COMPLEJO HOSPITALARIO UNIVERSITARIO DE CÁCERES.

Convocado Concurso de Traslados Intrahospitalarios en el Área de Salud de Cáceres mediante Resolución de 12 de diciembre de 2019, de la Dirección de Recursos Humanos del Área de Salud de Cáceres y de conformidad con lo dispuesto en la Base Séptima de la convocatoria, esta Gerencia

RESUELVE

PRIMERO: Hacer públicas las relaciones de adjudicaciones definitivas de cada una de las categorías, por orden alfabético y por orden de puntuación, indicando el desglose de los méritos baremados en cada uno de los apartados, según relaciones adjuntas. Asimismo se incluye la relación de excluidos de cada categoría, indicando en cada caso el motivo.

SEGUNDO: Los destinos obtenidos por traslados de concursos intrahospitalarios serán irrenunciables, salvo que dicha renuncia esté motivada por la obtención de plaza en virtud de la resolución de un procedimiento de movilidad voluntaria convocado por otra Administración Pública.

TERCERO: De conformidad con lo dispuesto en la base undécima del Pacto de 16 de marzo de 2011, por el que se regulan los procesos de traslados intrahospitalarios del personal estatutario del Servicio Extremeño de Salud, y atendiendo las circunstancias excepcionales de salud pública actuales, la incorporación a los puestos se realizará de forma gradual y en las fechas que se indique por las Direcciones correspondientes, una vez que estas circunstancias lo permitan.

No obstante lo anterior, la fecha de efectos de la adjudicación definitiva al destino obtenido será la de publicación de la presente Resolución.

CUARTO: Adjudicar el destino solicitado a aquellos aspirantes que se encuentren desempeñando provisionalmente una comisión de servicios, a los que ya se les hubiera reservado previamente el destino en el Complejo Hospitalario durante un año. Si bien, según lo establecido en la cláusula Quinta, punto 4 del Pacto por el que se regulan los procesos de Traslado Intrahospitalario, dicha adjudicación sólo será efectiva si se produce la incorporación efectiva del interesado al destino solicitado. De no ser así, la adjudicación quedará sin efectos.

QUINTO: Los listados definitivos se harán públicos en los tablones de anuncios de la Gerencia de Área y del Complejo Hospitalario de Cáceres y en la página web del Área, <http://www.areasaludcaceres.es>.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante la Dirección Gerencia del Servicio Extremeño de Salud en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, sin perjuicio de los que el interesado estime convenientes.

Cáceres, 13 de marzo de 2020.

EL GERENTE DEL ÁREA DE
SALUD DE CÁCERES.



Juan Carlos Escudero Mayoral.

DILIGENCIA: Para hacer constar que en el día de la fecha queda expuesta en los tabloneros de anuncios de esta Gerencia de Área y del Complejo Hospitalario, la Resolución de 13 de marzo de 2020 del Gerente del Área de Salud de Cáceres, por la que se publica el listado definitivo de adjudicaciones del concurso de traslado intrahospitalario del Complejo Hospitalario Universitario de Cáceres.

Cáceres, 13 de marzo de 2020.

EL GERENTE DEL ÁREA DE
SALUD DE CÁCERES.



Juan Carlos Escudero Mayoral.